

R-DNAT-2011-1359

SALTA, 29 de noviembre de 2011.

EXPEDIENTE Nº 10.505/2007. C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La Res. CS Nº 397/11 – mediante la cual se aplica una sanción de veinticuatro (24) días de suspensión al Dr. Sergio Gustavo Mosa; y

CONSIDERANDO:

Que dicha de suspensión debe hacerse efectiva a partir del reintegro a sus funciones docentes del Dr. Mosa.

Que a fs. 552, obra comprobante de notificación fehaciente (Correo Argentino) de la recepción de la Res. CS Nº 397/11 por parte del Dr. Mosa.

Que a fs. 557, obra el alta médica del Dr. Sergio Gustavo Mosa extendido por Dirección de Salud Universitaria, a partir del 16 de noviembre de 2011.

Que la presente sanción correrá a partir de la finalización de la suspensión anterior impuesta por Res. DNAT-2011-1358 y que alcanza hasta el 03 de diciembre de 2011.

PO ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

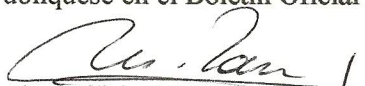
LA DECANA DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar como fecha de notificación de la Res. CS Nº 397/11– por parte del Dr. Sergio Gustavo Mosa – el 13 de octubre de 2011, según consta en comprobante a fs. 552 de estos actuados.

ARTICULO 2º.- Hacer efectiva la sanción impuesta al Dr. Sergio Gustavo Mosa por el Consejo Superior – consistente en una suspensión de funciones, sin prestación de servicios, ni percepción de haberes – a partir del 04 de diciembre de 2011 y un lapso de veinticuatro (24) días corridos, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese de modo fehaciente al Dr. Mosa, envíese copias a cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Dirección Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Consejo Directivo, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Lic. Nérida Marcela Romero
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales